



San José, Marzo 19 de 2001.-

RESOLUCIÓN No 0471/2001.- Visto: el Oficio No 0409/2001, remitido por la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto tendiente a establecer descuentos en el Tributo de Patente de Rodados, para los vehículos empadronados en el departamento de San José; **Considerando:** el informe precedente, elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (31 votos en 31); **Resolvió:** aprobar el informe aludido en el Considerando, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (31 votos en 31) el Decreto No 2911, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:**

Art. 1º) Los contribuyentes del Impuesto de Patente de Rodados, que encontrándose en situación regular de pago, abonen el mismo en los plazos que para cada ejercicio establezca el Ejecutivo Departamental, se beneficiarán con una rebaja equivalente al 20% de su monto, que se calculará vencimiento a vencimiento. La rebaja mencionada en el inciso anterior será del 50% en el caso de los vehículos comprendidos en el Grupo B de la Tabla a que se refiere el Artículo 1º del Decreto No 2721/96, de las camionetas de 1.500 kgs de carga en adelante y de las zorras, remolques y semiremolques del Grupo E de las mencionadas tablas en la medida que el propietario tribute al BPS. Se entenderá como situación regular de pago el estar al día en el pago de las cuotas de obligaciones y mantener, en su caso, convenio vigente.

Art.2º) Derógase respecto del Impuesto de Patente de Rodados, la bonificación por pago contado establecida por el artículo 3º del Decreto 2637/92.

Art.3º) En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por aplicación de las Normas Presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art.4º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL UNO.-

A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental.-

Norma G. de NOYA
Secretaria

José Luís FALERO
Presidente